

Legislación Nacional

IMPUESTOS Decreto 2141/2008 Promúlgase la Ley N° 26.452 Bs. As., 15/12/2008 POR TANTO: Téngase por Ley de la Nación N° 26.452 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Sergio T. Massa. ? Julio M. De Vido.